



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año II.

No. 50

30 OCTUBRE DEL 2017

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2015 - 2018**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C.P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Síndico Primero	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Síndico Segundo	Lic. José Torres Duron
Primer Regidor	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Tercer Regidor	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Cuarto Regidor	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Quinto Regidor	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Sexto Regidor	C. Enedelia González Pedroza
Séptimo Regidor	C. Martín Coronado Orozco
Octavo Regidor	Lic. Juana María Ruiz Pérez
Noveno Regidor	Lic. Rubí Esmeralda López García
Décimo Regidor	C. Imelda Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	Lic. Jorge Carlos Gómez López
Décimo Segundo Regidor	C. Irma Penélope López Rangel
Décimo Tercer Regidor	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Décimo Cuarto Regidor	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Décimo Quinto Regidor	Lic. Amador Medina Flores
Décimo Sexto Regidor	Lic. Paola Cristina Linares López
Décimo Séptimo Regidor	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Décimo Octavo Regidor	C. Alma Catalina Mata Gómez
Décimo Noveno Regidor	C. Juana Corpus Aguilar
Vigésimo Regidor	C. Gonzalo Alanís Estrada
Vigésimo Primer Regidor	C. Asaul Pérez González
Vigésimo Segundo Regidor	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón

**GACETA MUNICIPAL
ÍNDICE**

DÉCIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, 21 DE OCTUBRE DEL 2017.

ACTA No 64

ACUERDO NO 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria.-----Página 06

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la dispensa de la presentación del Acta No. 63 de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre del 2017, para ser aprobada en una próxima sesión ordinaria.-----Página 06

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la modificación del Acuerdo 03-tres de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 13 de octubre del 2017, en lo relativo a la modificación del horario de realización de la Sesión Solemne de Rendición de 2-segundo Informe de Gobierno Municipal.-----Página 06

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, el otorgamiento de diversos beneficios a los 3-tres hijos menores de edad del fallecido C. Rubén Fernando Rodríguez Hernández, miembro del Cuerpo de Bomberos de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.-Página 06

QUINCUAGÉSIMA SESION ORDINARIA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, 30 DE OCTUBRE DEL 2017.

ACTA No 66

ACUERDO NO 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Sesión Ordinaria.-----Página 08

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba las Actas No. 63, 64 y 65 correspondientes a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Décima Tercera Sesión Extraordinaria y Sesión Solemne de Rendición de Segundo Informe de Gobierno Municipal, de fechas 13, 21 y 26 de octubre del 2017 correspondientemente.-----Página 08

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, los estados financieros trimestrales de la administración municipal, mediante el Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1o. de julio al 30 de septiembre del 2017.-----Página 08

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, valores unitarios catastrales para nuevos fraccionamientos.-----Página 09

ACUERDO NO. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, modificación por criterios técnicos, del Programa de Obra Pública del 2017.-----Página 10

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**

**21 DE OCTUBRE DEL 2017.
ACTA No 64**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la presentación del Acta No. 63 de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre del 2017, para ser aprobada en una próxima sesión ordinaria

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15 párrafo segundo y 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la modificación del Acuerdo 03 Consignado en el Acta 63 de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 13 de octubre del 2017, relativo a la hora de celebración de la Sesión Solemne de rendición de 2º Segundo Informe de Gobierno Municipal Periodo Constitucional 2015 – 2018, debiendo ser ésta las **17:30 horas del día 26- veintiséis de octubre del 2017, en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.**

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15 párrafo segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el otorgamiento a los 3-tres hijos menores de edad del fallecido C. Rubén Fernando Rodríguez Hernández, miembro del Cuerpo de Bomberos de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, de nombres África Merlyna Rodríguez Rodríguez (9 años); Abán Fernando Rodríguez Rodríguez (4 años); Daniel Rodríguez Robledo (1 año), lo siguiente:

1.- Pensión hasta la mayoría de edad repartida en partes iguales a los 3-tres menores hijos. Dicha pensión consiste en el pago del último salario y bonos de despensa que el C. Rodríguez Hernández venía devengando.

2.- Servicio médico que será prestado en la Clínica Médica Municipal para los tres menores hijos hasta la mayoría de edad, o en su caso hasta la emancipación del menor, o mientras se acredite a quienes de ellos se encuentren realizando sus estudios a nivel superior (licenciatura).

3.- Apoyo escolar consistente en el pago de colegiaturas o aportaciones establecidas en las escuelas públicas, desde el nivel preescolar hasta el nivel superior (licenciaturas), o en su caso hasta la emancipación del menor. En el apoyo se incluyen los siguientes conceptos:

- a) Pago de colegiatura;
- b) Adquisición de útiles escolares y uniforme escolar en los niveles preescolar, primaria y secundaria, cursada en instituciones públicas;
- c) Pago de cuotas de educación media superior y superior (licenciatura);
- d) En caso de que cursen en escuelas e instituciones privadas el monto mensual será hasta treinta unidades de medida de actualización (UMA), debiendo dicho plantel estar incorporado a la Secretaría de Educación Pública.

Dichos otorgamientos serán entregados por conducto de quienes se sustenten como sus representantes legales o quien acredite ser tutor de los hijos menores.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Dirección de Relaciones y Prestaciones Laborales, así como a la Clínica Municipal para que dispongan lo conducente al cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

**QUINGUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**

**30 DE OCTUBRE DEL 2017.
ACTA No 66**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba las Actas No. 63, 64 y 65 correspondientes a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Décima Tercera Sesión Extraordinaria y Sesión Solemne de Rendición de Segundo Informe de Gobierno Municipal, de fechas 13, 21 y 26 de octubre del 2017 correspondientemente

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 33 fracción III inciso e), e i), y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, se aprueba enviar al Congreso del Estado el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1^o de julio al 30 de septiembre del 2017, de la Administración Municipal período Constitucional 2015-2018 cuyos datos concentrados son los siguiente:

Durante el periodo comprendido del 1o. de julio al 30 de septiembre del 2017 los ingresos del Municipio ascendieron a \$ 528,770,616.00 (Quinientos Veintiocho Millones Setecientos Setenta Mil Seiscientos Diez y Seis Pesos 00/100 M.N. Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Julio al 30 de Septiembre 2017	%
Impuestos	68,703,649	12.99%
Derechos	15,877,504	3.00%
Productos	13,628,201	2.58%
Aprovechamientos	31,558,818	5.97%
Total Ingresos Propios	129,768,172	24.54%
Participaciones	197,447,985	37.34%
Aport. Fed. Ramo 33 Y Forteseg	117,912,455	22.30%
Otras Aport. Estatales	70,760,279	13.38%
Otras Aport. Federales	12,881,725	2.44%
TOTALES	528,770,616	100%

Durante el periodo comprendido del 1o. de julio al 30 de septiembre del 2017, los Egresos del Municipio ascendieron a \$ 562,940,324.00 (Quinientos Sesenta y dos Millones Novecientos Cuarenta Mil Trescientos Veinticuatro Pesosm00 /100 M.N) Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Julio al 30-sep-17	%
Servicios Públicos Generales	113,349,682	20.13%
Educación, Cultura, Dep. y Recreación	26,703,307	4.74%
Fomento Económico	14,797,255	2.63%
Desarrollo Urbano	12,718,307	2.26%
Seguridad Pública	114,320,725	20.31%
Desarrollo Social y Salud	39,481,711	7.01%
Previsión Social	38,183,690	6.78%
Administración	38,938,458	6.92%
Inversiones y Obra Pública	117,536,879	20.88%
Servicios de Deuda Pública	46,910,310	8.33%
TOTALES	562,940,324	100%

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso e) e i) y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita con sus anexos y documentos, el informe trimestral del periodo comprendido del 1o. de julio al 30 de septiembre del 2017, al Congreso del Estado de Nuevo León, así mismo instrúyase al Síndico Primero para de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, rubrique en conjunto con el Presidente Municipal y el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Informe de Ingresos y Egresos citado.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 119, 120, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 100 fracción XIV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 18, 19, 20 y 23 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León y artículo 9 fracción V del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza los Valores Unitarios para nuevos fraccionamientos, determinados por la Junta Municipal Catastral, aplicables en año fiscal del 2018. Al tenor siguiente:

NUEVOS FRACCIONAMIENTOS						
REGION CATASTRAL	FRACCIONAMIENTO NUEVO	CATEGORIA DE CONSTRUCCION	TIPO	VALOR CATASTRAL POR M2 APROBADO	ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACION
14	PASEO AMBERES 2° SECTOR	2a	HABITACIONAL	3,200.00	7	14/11/2016
			COMERCIAL	3,700.00		
30	LANTANA PRIVADAS RESIDENCIAL	2a	HABITACIONAL	3,000.00	1	19/01/2017
			COMERCIAL	3,300.00		
21	SIETE COLINAS SECTOR PALATINO	1a	HABITACIONAL	3,000.00	4	29/05/2017
55	MARSELLA RESIDENCIAL	2a	HABITACIONAL	3,000.00	4	29/05/2017
			COMERCIAL	3,500.00		
24	RESIDENCIAL PRIVADA LAS PLAZAS	1a	HABITACIONAL	3,000.00	4	29/05/2017
			COMERCIAL	3,500.00		
33	FATIMA SECTOR EL ROSARIO	2a	HABITACIONAL	2,800.00	6	25/07/2017
31	GALERIAS DE CAMINO REAL 3° SECTOR	1a	HABITACIONAL	3,000.00	7	19/10/2017
			COMERCIAL	3,000.00		
14	PASEO AMBERES 3° Y 4° SECTOR	1a	HABITACIONAL	3,500.00	7	19/10/2017

Así mismo de la Región 69

Actualización al Valor Unitario					
REGION CATASTRAL	EXPEDIENTE CATASTRAL	UBICACION	VALOR CATASTRAL POR M2 APROBADO	ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACION
69	69001268	BOSQUES DEL CONTRY	3,500.00	4	29/05/2017
A este predio se le deberá aplicar coeficiente de demérito por profundidad de acuerdo al Artículo 17 de la Ley de Catastro del Estado					
En el Acta No. 05/2016 de la Junta Municipal Catastral correspondiente a la sesión celebrada en fecha 01 de agosto de 2016, se aprobó la actualización de valores catastrales de la región 69, misma que se pasó para su aprobación en la XXV Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, Acta No. 038, del 20 de octubre de 2016, para su posterior envío al Congreso del Estado, omitiéndose por error este expediente al momento de la actualización.					

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en normatividad aplicable, envíe el presente acuerdo al H. Congreso del Estado y a sí mismo instrumente los valores unitarios consignados en el presente acuerdo,

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO NO. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 33 fracciones I inciso ñ) y III inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza los cambios al Programa de Obra Pública 2017, en los siguientes términos:

En el Ramo 23, se modifica la obra contenida en el numeral 1, cambiando de rehabilitación a construcción, con una reducción de presupuesto de \$ 3,500,000.00 a \$2,200,000.00, es decir se reduce la cantidad de \$1,300,000.00. Se cancelan las obras de los numerales 4 y 5, con un monto de \$10,000,000.00, el total de recursos no aplicados por las modificaciones por un monto ambas de \$11,300,000.00 se re direccionan a 2 obras y montos de inversión descritas en los numerales 7, 8 y 9. Sin que se modifique el total del recurso aplicado.

**TABLA DE MODIFICACION Y ACTUALIZACIÓN
DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS DEL 2017**

RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3			CAMBIO O MODIFICACION	INVERSIÓN
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN		
1	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 3,500,000.00	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	REDUCCIÓN A \$ 2,200,000.00
2	REMODELACIÓN DE ESTANCIA INFANTIL ZERTUCHE, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 1,000,000.00	SIN CAMBIOS	\$ 1,000,000.00
3	REMODELACIÓN DE ESTANCIA INFANTIL "LAS HUERTAS", EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 1,500,000.00	SIN CAMBIOS	\$ 1,500,000.00
4	AMPLIACIONES DE VIVIENDA EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 5,000,000.00	CANCELADA	
5	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y CUARTOS DORMITORIO, EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 5,000,000.00	CANCELADA	
6	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA COLONIA NUEVO ALMAGUER	\$ 5,700,000.00	SIN CAMBIOS	
7	-----	-----	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 5,000,000.00
8			REAHABILITACIÓN DE CLÍNICA MUNICIPAL EN GUADALUPE NUEVO LEÓN	\$ 2,000,000.00
9	-----	-----	REHABILITACIÓN DE ANDADOR URBANO EN LA COLONIA VALLE DE CHAPULTEPEC, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEON	\$ 4,300,000.00
	TOTAL	\$ 21,700,000.00		\$ 21,700,000.00

TABLA DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA EN EL RAMO DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2017			CAMBIO O MODIFICACION	
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	PROPUESTA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN DIVERSAS COLONIAS: CAMINO REAL, CENTRAL DE CARGA, CERRO DE LA SILLA, CHULAVISTA, CNOP, COLIBRÍ 2° SECTOR, COLONIAL SAN MIGUEL, CRISPÍN TREVIÑO, DEL RÍO, EL SABINO, GUADALUPE CHÁVEZ, HACIENDA LA SILLA, NIÑOS HÉROES, HÉRCULES, INFONAVIT SAN SEBASTIÁN, JARDINES DE LA PASTORA, JARDINES DE SAN RAFAEL, LA HACIENDA, LA PASTORA, LIBERTAD, LOS INDEPENDIENTES, MARTE, MIRADOR DE LA SILLA VALLES II, NUEVO ALMAGUER, PARAÍSO, RESIDENCIAL AZTECA, RINCÓN DE LA SIERRA, SERENA, TAMAULIPAS, VALLE DE LOS REYES, VENUS, VILLA DE SAN MIGUEL, VISTA SOL / CONDOCASA LINDA VISTA	\$ 16,804,450.96	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN DIVERSAS COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L. (AV. CHAPULTEPEC, ENTRE FLORIDA Y CRISTOBAL COLON Y ADECUACIÓN VIAL EN ISRAEL CAVAZOS Y PLUTARCO ELIAS CALLES)	\$ 16,804,450.96
2	REHABILITACIÓN DE CALLE BARBADILLO 2DA ETAPA DESDE CALLE HIDALGO HASTA CALLE BRAVO	\$ 5,000,000.00	SIN CAMBIO	\$5,000,000.00
	TOTAL	\$ 21,804,450.96		\$21,804,450.96

SEGUNDO.- Así mismo se aprueba y autoriza la obra contratada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Dicha obra es financiada con recursos provenientes del Fondo Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, destinado para la rehabilitación de calles y avenidas principales en los siguientes términos

FONDO DESCENTRALIZADO		
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE CALLES Y AVENIDAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN *ver anexo I	\$ 70,780,562.80
	TOTAL	\$ 70,780,562.80

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente los cambios y /o modificaciones al Programa de Obras Públicas del 2017, objeto del presente acuerdo.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
**GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN**

**Voluntad que
no se detiene.**



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20